

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 4 4 / CONCÓN, 22 ENE 2015

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Solicitud de Ingreso N°13 del 13 de enero del 2015 del Departamento de Rentas Municipales. Certificado de Zonificación N°2889 del 29.12.2014 de la DOM. MEMO DOM N°457 del 11/12/2014 de la DOM. Solicitud de Ingreso N°304 del 20 de noviembre del 2014. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación, Obra Nueva N°45 del 15/03/2013 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Rut de Administradora Médica Centromed S.A. del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad de Pablo Ernesto Carvallo Soffia. Contrato de Arrendamiento, "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Administradora Médica Centromed S.A.". Reducción a Escritura Pública, Acta Sesión Ordinaria de Directorio Sociedad Anónima Cerrada, "Administradora Médica Centromed S.A.". Carta Poder Notarial. Resolución N°2549 del 28/10/2014 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Certificado N°397 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Carpeta Tributaria Electrónica para Acreditar Tamaño Empresa del SII. Aviso Recibo Portal, Tesorería General de la Republica. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA SUCURSAL (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	ADMINISTRADORA MÉDICA CENTROMED S.A.
RUT N°:	88.047.000-0
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
DOMICILIADO EN:	AV. MAGALLANES N°1050, LOCAL 13, CONCÓN.
ROL N°:	3394-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2015
PATENTE	\$ 149.756.-
ASEO	\$ 17.954.-
PROPAGANDA (3.79 MT2. L)	\$ 16.372.-
TOTAL	\$ 184.082.- ✓

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOLINI

SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE**

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

❖ Secretaría Municipal ✓